CI-CPS-091-2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con los estudios previos suscritos, se requiere de Persona Natural, con formación académica título profesional en Derecho, Tarjeta Profesional de Abogado vigente sin antecedentes ético-profesionales, posgrado en Derecho Laboral o Seguridad Social y experiencia en materia pensional con entidades territoriales, que preste sus servicios profesionales para la asistencia técnica en materia pensional a la Secretaría de Hacienda.

Que, revisada la planta de empleos de la Alcaldía de La Merced, Caldas, no existe personal que pueda desarrollar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio o existiendo no es suficiente.

Que en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y los requisitos exigidos en el estudio previo realizado y una vez revisada, por parte de este Despacho, la hoja de vida y la propuesta presentada por LUISA MARIA OROZCO ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.803.459, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 252237 del Consejo Superior de la Judicatura, se verificó que cumple con el perfil requerido, por lo que por su formación y experiencia es la persona idónea para ejecutar las actividades que den cumplimiento al objeto del contrato *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA CONCILIACIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, BONOS PENSIONALES, PASIVO PENSIONAL (PASIVOCOL), PROCESOS DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET), APOYO EN LA PLATAFORMA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS (CETIL), EN PRO DEL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS."*

La presente certificación se expide en La Merced, Caldas, el 22 de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
PAOLA ANDREA LÓPEZ BUSTAMANTE
Secretaria de Hacienda
La Merced, Caldas

ALCALDÍA